

Comisario General
José Antonio Tzubán Gómez
Director General
Policía Nacional Civil –PNC
Su Despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de marzo del año en curso realizó una supervisión al proceso de implementación de la Supervisión a Política Nacional de Prevención del Delito y de la Violencia, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014 y 2034. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Evaluar las estrategias de intervención programática de la Subdirección General de Prevención del Delito para identificar las falencias en el trabajo de prevención del delito en materia de juventud, dando paso al diseño de programas de intervención especializados en el abordaje e inclusión de jóvenes en las acciones de prevención del delito, incluyendo la participación de actores especializados en el trabajo con jóvenes y organizaciones juveniles que puedan aportar en la conceptualización de los nuevos enfoques de atención.
2. En el marco del proceso de evaluación de las estrategias de intervención, incluir el diseño de herramientas de sistematización y evaluación de los programas que permitan documentar su impacto así como la posibilidad de mejorar las metodologías y abordajes de atención.
3. Desarrollar una estrategia de interlocución con instituciones de gobierno, sociedad civil y otros actores especializados en el trabajo con jóvenes tanto a nivel local como nacional, que permita ampliar sus capacidades y marco de acción en la implementación de las estrategias de trabajo dirigidas a la atención de jóvenes.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:



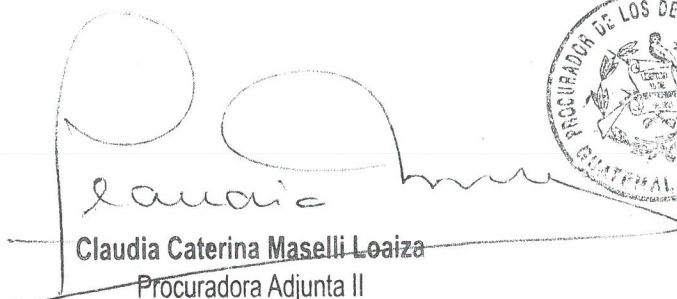


PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos



cc. Licenciado Carlos García Rubio
Tercer Viceministro de Prevención de la Violencia



SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL P.N.C.

RECIBIDO
05 MAY 2021

HORA: 10:33 FIRMA: [Signature]
REGISTRO: [Signature]

MINISTERIO DE GOBERNACION
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACION

RECIBIDO
05 MAY 2021

HORA: 10:49 No. HOJAS: 2
FIRMA: [Signature]